

# Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Segundo Ordinario

03 - 04 - 2012

V Legislatura / No. 216

## CONTENIDO

### ORDEN DEL DÍA.

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

### DICTÁMENES

4. DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ENVIADA POR EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, POR INSTRUCCIONES DEL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 96 Y 98 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE AMPLÍE DESDE EL TRES Y HASTA EL TREINTA DE ABRIL DE 2012, EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS A LOS USUARIOS O TENEDORES DE VEHÍCULOS QUE HACE REFERENCIA EL “ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA USO DE VEHÍCULOS” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 10 DE ENERO DE 2012”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

## **ORDEN DEL DÍA.**



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN DE ORDINARIA**

**03 DE ABRIL DE 2012**

- 1.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**DICTÁMENES**

4. DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ENVIADA POR EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, POR INSTRUCCIONES DEL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 96 Y 98 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE AMPLÍE DESDE EL TRES Y HASTA EL TREINTA DE ABRIL DE 2012, EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS A LOS USUARIOS O TENEDORES DE VEHÍCULOS QUE HACE REFERENCIA EL “ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA USO DE VEHÍCULOS” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 10 DE ENERO DE

## **COMPARECENCIAS**

5. COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
  
6. COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO**

**V LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA LUNES 02 DE ABRIL  
DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
JULIO CÉSAR MORENO RIVERA**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día lunes dos de abril del año dos mil doce, con una asistencia de 37 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; enseguida la Presidencia solicitó a todos los presentes ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio en memoria del ex Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, Jorge Carpizo McGregor, y muy en especial de Pablo Gómez del Campo, hermano de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza; posteriormente se instruyó a la Secretaría dar lectura del orden del día; acto continuo se aprobó el acta de la sesión anterior.

Como siguiente punto del orden del día, la Presidencia informó que de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 27 de marzo del año en curso, se llevaría a cabo la comparecencia del Doctor Jesús Rodríguez Almeida, Procurador General de Justicia del Distrito Federal y para acompañarlo al interior del Recinto, se designó en comisión de cortesía a las siguientes Diputadas y Diputados: Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza; Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y, Diputado Fernando Cuellar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia dio la bienvenida al Doctor Jesús Rodríguez Almeida, Procurador General de Justicia del Distrito Federal y a todas las personas invitadas a la Sesión.

Enseguida, se concedió el uso de la tribuna al Doctor Jesús Rodríguez Almeida, para que rindiera su informe, hasta por veinte minutos; se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios que distribuyera copia del mensaje a cada uno de los diputados y diputadas.

Acto seguido, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la tribuna a los siguientes Diputados: Axel Vázquez Burquette, del Pa

Partido del Trabajo; Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Julio Cesar Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

, quien manifestó que se reservaría su derecho a preguntar; acto continuo, el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Partido Verde Ecologista de México, formuló sus preguntas; enseguida el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, realizó sus preguntas; enseguida, el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, expresó a la Presidencia que su Partido no realizaría ninguna pregunta ya que estas fueron respondidas durante la exposición del Procurador; acto continuo, el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hizo uso de la palabra desde su curul; enseguida, la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hizo uso de la palabra desde su curul; asimismo se concedió el uso de la tribuna al Procurador General de Justicia, para contestar de manera inmediata los cuestionamientos formulados, hasta por diez minutos cada vez; acto seguido haciendo uso del derecho de réplica se concedió el uso de la palabra hasta por tres minutos a los Diputados: José Alberto Couttolenc Güemez, José Arturo López Cándido, Carlo Fabián Pizano Salinas y Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la palabra al funcionario compareciente a efecto de que emitiera un mensaje final, hasta por cinco minutos.

Acto continuo, la Presidencia agradeció su asistencia y las respuestas brindadas al Doctor Jesús Rodríguez Almeida, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; asimismo agradeció su presencia a los invitados a la Sesión y solicitó a la comisión designada acompañarlo a su salida del Recinto cuando así deseara hacerlo y a los Diputados y Diputadas permanecer en sus curules para dar continuidad a los trabajos programados.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió una solicitud de la Comisión de Gobierno para incluir en el orden del día un comunicado del Secretario de Gobierno del Distrito Federal por el que se solicita la autorización de esta Asamblea para la emisión de un acuerdo general sobre el otorgamiento de subsidios y un acuerdo mediante el cual se modifican las fechas de las comparencias de distintos servidores públicos ante este Pleno; en votación económica se autorizó la inclusión del comunicado y del acuerdo de referencia.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado del Secretario de Gobierno del Distrito Federal por el que se solicita a la Asamblea, en términos de lo dispuesto por los artículos 96 y 98 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la emisión de un acuerdo general para el otorgamiento de subsidios, mismo que fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Enseguida la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifican las fechas para las comparencias de los servidores públicos a que se refieren los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que instruyó a la Secretaría dar lectura del acuerdo de referencia; en votación económica se aprobó el acuerdo por lo que la Presidencia instruyó hacer del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del Secretario de Gobierno, a efecto de que cite a los servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal, con la finalidad de acudir a sus comparencias, así como citar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que asista a su comparencia.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría verificativo el día martes 03 de abril del presente año a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

## DICTÁMENES.





PROYECTO DE DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA

PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ENVIADA POR EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, POR INSTRUCCIONES DEL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 96 Y 98 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE AMPLÍE DESDE EL TRES Y HASTA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, A LOS USUARIOS O TENEDORES DE VEHÍCULOS QUE HACE REFERENCIA EL "ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO FISCAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 10 DE ENERO DEL 2012.

A la Comisión de Hacienda le fue turnada por la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio MDSPTA/CSP/605/2012 con fecha 02 de abril del 2012, para su análisis y dictamen, la solicitud de autorización a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, clave SG/03746/2012 del 02 de abril del 2012, enviada por el C. Secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, por instrucciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón,

Página 1 de 10

Dictamen a la solicitud para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al C. Jefe de Gobierno del Gobierno Federal para que emita un Acuerdo de Carácter General por el que se amplía desde el tres y hasta el treinta de abril del dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los usuarios o tenedores de vehículos a que hace referencia en el "Acuerdo de Carácter General por el que se otorga Subsidio Fiscal para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2012.

## COMISION DE HACIENDA



para que el C. Jefe de Gobierno de la propia entidad, en los términos de los artículos 96 y 98 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emita un "Acuerdo de carácter general por el que se amplíe desde el tres y hasta el treinta de abril del dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los usuarios o tenedores de vehículos a los que hace referencia el "Acuerdo de Carácter General por el que se otorga subsidio fiscal para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal del 10 de enero de 2012.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción II; 11, párrafo primero; 60, fracción II; 62, fracción XX; 88, fracción I, y 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 32, 33, 36, 48, 86 párrafo primero y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracción I, 23, 24, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se dio a la tarea de estudiar y resolver sobre la solicitud en comento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES:

1. A la Comisión de Hacienda de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada por la Mesa Directiva, a través de oficio MDSPTA/CSP/605/2012 con fecha 02 de abril del 2012, para su análisis y dictamen,

Página 2 de 10

Dictamen a la solicitud para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al C. Jefe de Gobierno del Gobierno Federal para que emita un Acuerdo de Carácter General por el que se amplía desde el tres y hasta el treinta de abril del dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los usuarios o tenedores de vehículos a que hace referencia en el "Acuerdo de Carácter General por el que se otorga Subsidio Fiscal para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2012.

COMISION DE HACIENDA



la solicitud de autorización a la Asamblea legislativa del Distrito Federal, enviada por el C. Secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, por instrucciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, para que el C. Jefe de Gobierno de la propia entidad, en los términos de los artículos 96 y 98 de la Ley de Presupuesto y gasto Eficiente del Distrito Federal, emita un "Acuerdo de carácter general por el que se amplíe desde el tres y hasta el treinta de abril del dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los usuarios o tenedores de vehículos a los que hace referencia el "Acuerdo de Carácter General por el que se otorga subsidio fiscal para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal del 10 de enero de 2012.

2. El 10 de enero del 2012 el C. Jefe de Gobierno publicó en la Gaceta oficial del Distrito Federal el "Acuerdo de Carácter General por el que se Otorga Subsidio Fiscal al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos."

3. Durante la sesión plenaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el 27 de marzo del año en curso, el Diputado Alejandro Sánchez Camacho del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó una Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhortó a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para que se prorrogara por 15 días hábiles el plazo para pagar los derechos de refrendo por la vigencia anual de las placas de matrícula que correspondan al ejercicio fiscal, así como la tenencia de los ejercicios fiscales anteriores, y de esta manera tener derecho los contribuyentes a obtener el subsidio al Impuesto de la Tenencia o Uso De vehículos, dado que este vence el 02 de abril del 2012, y un número importante de propietarios no han realizado, por distintos motivos, los trámites necesarios para alcanzar el subsidio establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal. Dicho Punto de Acuerdo fue aprobado por la plenaria, con una modificación,

Página 3 de 10

Dictamen a la solicitud para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al C. Jefe de Gobierno del Gobierno Federal para que emita un Acuerdo de Carácter General por el que se amplía desde el tres y hasta el treinta de abril del dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los usuarios o tenedores de vehículos a que hace referencia en el "Acuerdo de Carácter General por el que se otorga Subsidio Fiscal para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2012.



en el sentido de que el exhorto debe considerar la posible adición de un nuevo artículo transitorio al Código Fiscal del Distrito Federal con el objeto de modificar la fecha establecida en el artículo vigésimo cuarto transitorio del mencionado instrumento legal, en cuyo último párrafo se establece que "Este subsidio se aplicará del 01 de enero al 02 de abril del 2012."

3. El día 02 de abril del 2012 el C. Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Armando López Cárdenas, dio a conocer a la población capitalina, por medio de conferencia de prensa, la circunstancia de que la página de Internet de la Secretaría de Finanzas sufrió un ataque cibernético, por lo cual numerosos contribuyentes que deseaban acceder a la información y los formatos relacionados con el pago de los derechos del refrendo anual de las placas y otros trámites relacionados con la obtención del subsidio al pago del impuesto de la tenencia o uso de vehículos, no pudieron acceder al sitio de Internet de la dependencia, por lo cual anunció la prórroga del plazo para cumplir los requisitos establecidos en el artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal, hasta el 30 de abril.

4. El día 02 de abril del 2012 la Comisión de Hacienda recibió mediante el oficio de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el cual turna el oficio clave 56/03746/2012 del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Héctor Serrano Cortés, dirigido a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el cual, por instrucciones del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón la "autorización para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en términos de los dispuesto por los artículos 96 y 98 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal emita un "Acuerdo de carácter general por el que se amplie desde el tres y hasta el treinta de abril de dos mil doce, el plazo para

Página 4 de 10

Dictamen a la solicitud para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al C. Jefe de Gobierno del Gobierno Federal para que emita un Acuerdo de Carácter General por el que se amplía desde el tres y hasta el treinta de abril del dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los usuarios o tenedores de vehículos a que hace referencia en el "Acuerdo de Carácter General por el que se otorga Subsidio Fiscal para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2012.



el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2012.”

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integró un proyecto de dictamen y se reunió el día 02 de abril del 2012 en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicado en Donceles, para dictaminar la proposición de mérito bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción II; 60, fracción II; 62, fracción XX; 88, fracción I, y 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 32, 33, 36, 48, 86 párrafo primero y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracción I, 23, 24, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la solicitud de autorización presentada por el C. Secretario de Gobierno del Distrito Federal por instrucciones del C. Jefe de Gobierno de la entidad.

Página 5 de 10

Dictamen a la solicitud para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al C. Jefe de Gobierno del Gobierno Federal para que emita un Acuerdo de Carácter General por el que se amplía desde el tres y hasta el treinta de abril del dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los usuarios o tenedores de vehículos a que hace referencia en el “Acuerdo de Carácter General por el que se otorga Subsidio Fiscal para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2012.

## COMISION DE HACIENDA



**SEGUNDO.-** Que el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE SEGUNDA, fracción II, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 91 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 15, fracción VIII, 16, fracción IV, 17 y 30, fracciones IV y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal tiene las facultades necesarias para delegar al Secretario de Gobierno los solicitud de autorización en comento; y que el C. Secretario de Gobierno tiene las facultades necesarias para firmar por instrucciones del C. Jefe de Gobierno, la solicitud que se analiza.

**TERCERO.** Que los artículos 96 y 98 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal señalan a la letra:

**ARTÍCULO 96.-** Los subsidios que sean otorgados por el Distrito Federal con cargo al Presupuesto de Egresos, se sustentarán en resoluciones administrativas dictadas por autoridad competente o en acuerdos de carácter general que se publicarán en la Gaceta. En esos acuerdos se establecerán facilidades administrativas para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**ARTÍCULO 98.** El Jefe de Gobierno, previa autorización de la Asamblea, podrá autorizar subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos. Dichos subsidios sólo se aprobarán para la consecución de los objetivos de los vertientes de gasto contenidos en el presupuesto señalado o bien, cuando se considere de beneficio social y para el pago de las contribuciones establecidas en los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX en sus secciones Primera, Tercera, Cuarta, Quinta y Octava, del Título Tercero del Libro Primero del Código. La aprobación a que se refiere el párrafo anterior y el acuerdo de carácter general a que se refiere el artículo 96, no será necesaria en caso de resoluciones individuales.

Página 6 de 10

Dictamen a la solicitud para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al C. Jefe de Gobierno del Gobierno Federal para que emita un Acuerdo de Carácter General por el que se amplía desde el tres y hasta el treinta de abril del dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los usuarios o tenedores de vehículos a que hace referencia en el "Acuerdo de Carácter General por el que se otorga Subsidio Fiscal para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2012.



Al constatar que el Impuesto a la Tenencia o Uso De vehículos está normado por los artículos 160 y 161 del Código Fiscal del Distrito Federal, los cuales se ubican en el Libro Primero "De los ingresos"; Título Tercero "De los Ingresos por contribuciones", Capítulo VI "Del impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos", por lo cual esta Comisión determina que el Jefe de Gobierno cuenta con las facultades necesarias para emitir un Acuerdo de Carácter General por el que se amplíe desde el tres y hasta el treinta de abril de dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2012, previa la autorización de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal." Y la Asamblea Legislativa del Distrito federal cuenta con las facultades para autorizar la solicitud presentada por el C. Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo determina que es de beneficio social la prórroga del plazo del 02 de abril del 2012, determinado en el artículo transitorio Vigésimo cuatro del Código Fiscal del Distrito Federal, en vista de las circunstancias de que la página de Internet de la Secretaría de Finanzas sufrió un ataque cibernético que la inhabilitó para permitir que un número importante de contribuyentes pudiera cumplir con los requisitos establecidos para ser beneficiarios del subsidio del

Página 7 de 10

Dictamen a la solicitud para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al C. Jefe de Gobierno del Gobierno Federal para que emita un Acuerdo de Carácter General por el que se amplía desde el tres y hasta el treinta de abril del dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los usuarios o tenedores de vehículos a que hace referencia en el "Acuerdo de Carácter General por el que se otorga Subsidio Fiscal para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2012.

COMISIÓN DE HACIENDA



Impuesto a la Tenencia o Uso de vehículos; siendo factible que este plazo se prorrogue del 03 al 30 de abril del 2012.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- LA Asamblea Legislativa del Distrito Federal autoriza al C. Jefe de Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 96 y 98 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal emita un Acuerdo General por el que se amplía desde el tres y hasta el treinta de abril de dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los usuarios o tenedores de vehículos a que hace referencia el "Acuerdo de Carácter General por el que se otorga Subsidio Fiscal para el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2012.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el 03 de abril del 2012.

TERCERO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Ciudad de México, Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a 02 de abril del 2012.

FIRMAS

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Dictamen a la solicitud para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al C. Jefe de Gobierno del Gobierno Federal para que emita un Acuerdo de Carácter General por el que se amplía desde el tres y hasta el treinta de abril del dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los usuarios o tenedores de vehículos a que hace referencia en el "Acuerdo de Carácter General por el que se otorga Subsidio Fiscal para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2012.

COMISION DE HACIENDA



PRESIDENTA DE HACIENDA

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÓIGA  
SECRETARIO

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ  
INTEGRANTE

DIP. ALEJDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA  
INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO WEST SILVA  
INTEGRANTE

Página 9 de 10

Dictamen a la solicitud para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al C. Jefe de Gobierno del Gobierno Federal para que emita un Acuerdo de Carácter General por el que se amplía desde el tres y hasta el treinta de abril del dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los usuarios o tenedores de vehículos a que hace referencia en el "Acuerdo de Carácter General por el que se otorga Subsidio Fiscal para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2012.



---

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ  
INTEGRANTE

Página 10 de 10

Dictamen a la solicitud para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al C. Jefe de Gobierno del Gobierno Federal para que emita un Acuerdo de Carácter General por el que se amplía desde el tres y hasta el treinta de abril del dos mil doce, el plazo para el otorgamiento del subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los usuarios o tenedores de vehículos a que hace referencia en el "Acuerdo de Carácter General por el que se otorga Subsidio Fiscal para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2012.